



328

Este re maravedis.

SELLO QVARTO , VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS CIENTA Y  
DOS.

Coadyutando los Sabiadorex del suscrito licante y otros Interexados  
Desde luego expeça de la Justificación de este Ayuntamiento q.  
apreziando estanotizia adaptaria sus prouidencias en este impor-  
tante asunto; Con lo demas que contiene tho Memorial el  
qual se leyo á la letra; Y habiendo lo oido y conferido lo come-  
tio á los señores D. Joaquín Elgueta Devidor y D. Carlos  
Muñoz Rieke lo Tuxado Comisario nombrado para dho  
Partido de Bangüeos, y demas q. comprehende en Caíllo  
de trece de Abril de este año, para que entexado de esta instan-  
zia, y tomado todos los informes que les diere en suelo para  
elazienta, Exponiendo este Ayuntamiento lo que excede, y  
les parezca correspondiente á la mayor brevedad; Afinedand  
la debida prouidencia

Querido el Dñ Juan  
Senorial la com. de los Pueblos y en la noche de Mayo de este año proximo pasado, revisó el  
reparo del dicho de los Pueblos y en la noche de Mayo de este año proximo pasado, revisó el  
informe quedo juntamente con el señor D. Nicolás Arcaino  
su Compañero sobre la derenuncia del dicho de la señora de los  
Pueblos, á lo que resolvio este Ayuntamiento, que raso la direc-  
cion dho Casallero Comisario se compruiese el velo q.  
cubre á dicha soberana Imagen, para preservarla del polvo, sol,  
y agua q. con facilidad se introduce en el referido Nicho